

# INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

Presupuesto General 2023  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2724

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria

Presupuesto General 2023  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2725

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INFORME – PROPUESTA

**ASUNTO:** Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución.

### ANTECEDENTES

1.- Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.

II.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.

III.- Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2023 de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, Agencia Local Gestora de la Energía y Consorcio Museo Néstor.

IV.- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023 de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local: Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y de Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

2.- Visto que el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2023, integrado por el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local (Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.), presenta el siguiente desglose:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dAIZUYFdmPmpzdI8ENKZ+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/02/2023 14:59:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2726

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	2.539.848,03	2.095.849,27
<b>TOTAL .....</b>	<b>635.966.235,70</b>	<b>628.361.018,71</b>

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- 1.- Artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).
- 2.- Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Real Decreto 500/1990 en adelante).
- 3.- Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015 en adelante).
- 4.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).
- 5.- Artículo 40.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (Ley 7/2015 en adelante).
- 6.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dAIZUYFdmPmpzdI8ENKZ+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/02/2023 14:59:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2727

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Los artículos 162 a 171 del TRLRHL regulan el contenido y proceso de aprobación de los presupuestos. En el mismo sentido los artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990 están dedicados a la elaboración y aprobación del presupuesto.

Según estos artículos:

Corresponde al Alcalde formar el Presupuesto General con los requisitos, anexos y documentación que en ellos se especifica.

En el Presupuesto General se integran el de la propia entidad, los de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto inicial deberá aprobarse sin déficit inicial.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.


El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


2.- Según el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

3.- De conformidad con lo previsto en artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de Presupuesto.

4.- A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 f) de la Ley 7/2015, es competencia de los Concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dAIzUYFdmPmpzdI8ENKZ+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/02/2023 14:59:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2728

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/66	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5.- En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.


### CONCLUSIONES


Por todo ello, se ha elaborado la siguiente propuesta de acuerdo, que se somete a la **Junta de Gobierno de la Ciudad** por si considera oportuna su aprobación:

**Primero.-** Aprobar el **Proyecto de Presupuesto General** del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el **ejercicio 2023**, cuyo **estado de ingresos** asciende a **635.966.235,70 €**, y el de **gastos** a **628.361.018,71 €**, así como sus **Bases de Ejecución**, recogidas en el documento “Bases de Ejecución”.

Este Proyecto de Presupuesto General, integrado por el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local (Guaguas Municipales, S.A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de las Palmas de Gran Canaria, S.A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria S. A.), presenta el siguiente desglose:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	2.539.848,03	2.095.849,27
<b>TOTAL .....</b>	<b>635.966.235,70</b>	<b>628.361.018,71</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dAIzUYFdmPmpzdI8ENKZ+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/02/2023 14:59:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/66	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Segundo.** Aprobado el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución, sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica,



**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliadora Garvía Arrogante

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dAIzUYFdmpMpzdI8ENKZ+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/02/2023 14:59:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2730

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Informe de la Intervención General

Presupuesto General 2023  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2731

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ASUNTO:** PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2023.-

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y en base al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se emite el presente

**INFORME**

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

El régimen presupuestario de las Entidades Locales queda configurado básicamente por las disposiciones normativas que se citan a continuación, debiendo tramitarse el expediente con sujeción a las mismas:

- Título VIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases reguladora del Régimen Local.
- Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en vigor en cuanto no contradiga lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012.

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2732

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PRESUPUESTO.-

De conformidad con el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar en el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

Añade el artículo 163 del citado texto legal que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 176 del TRLRHL.

### II.1.- Contenido.-

El Presupuesto General del Ayuntamiento está integrado por los presupuestos exigidos en el artículo 164.1 TRLRHL y 6 RD 500/1990:

- a) El presupuesto de la propia Entidad
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta ( IMEF, IMD y ALGE )

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2733

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local (GUAGUAS MUNICIPALES, S.A., SAGULPA, S.A., GEURSA, PROMOCIÓN DE LAS CIUDAD DE LAS PALMAS, S.A., TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.).

El expediente contiene los Planes Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación de las citadas sociedades municipales participadas íntegramente por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Se incluye el Presupuesto del Consorcio Museo Néstor una vez aprobado el proyecto por su Patronato, conforme prevé el artículo 112.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone que los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

Cada uno de los presupuestos integrantes del Presupuesto General contendrá, según el artículo 165 TRLRHL:

1. Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las Bases de Ejecución.

Incluye el Proyecto de Presupuesto la siguiente documentación, de conformidad con las previsiones del conforme a los artículos 166 y 168 del TRLRHL:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente, de fecha 24/02/2023.
- Liquidación del Presupuesto 2021 y un avance de la Liquidación del Presupuesto de 2022.
- Informe económico-financiero, en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2734

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, de fecha 28/02/2023.

- Anexo de personal de la entidad, incluye Ayuntamiento (de fecha 24/02/2023) y Servicio Municipal de Limpieza (de fecha 09/11/2022).
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, de fecha 22/02/2023.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local, de fecha 31/01/2023.
- Estado de la Deuda, de fecha 02/02/2023, referido al estado de la Deuda Viva y futura de operaciones de crédito. De acuerdo con el artículo 18 del RD 500/1990, ha de incluirse en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la entidad antes y después de su formalización.

En relación con el Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, informan los Servicios (25/01/2023) que desarrollan su actividad en dicha área de gasto que no hay convenios formalizados con dichas características.

## II.2.- Estructura Presupuestaria.-

La estructura presupuestaria viene establecida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales en desarrollo del artículo 167 del TRLHL y la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la anterior. El Ayuntamiento añade la clasificación orgánica en el estado de gastos. Los OOA y el Museo no tienen clasificación orgánica.

Las sociedades mercantiles presentan sus estados de previsión de gastos e ingresos, con una estructura de cuenta de pérdidas y ganancias.

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2735

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### II.3. Tramitación.-

El Proyecto de Presupuesto deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, conforme dispone el artículo 127 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Presupuesto General deberá ser informado por la Comisión de Pleno de Gestión Económica y será sometido a la aprobación inicial del Pleno de la Corporación.

El acuerdo de aprobación, que será único, deberá detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General.

El acuerdo plenario deberá ser adoptado por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Una vez aprobado el Presupuesto por el Pleno de la Corporación, deberá seguirse el trámite previsto en los artículos 169 del TRLRHL y 20 del Real Decreto 500/90, según los cuales, se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de haberse presentado reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, según establece el artículo 169. 1 TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, artículo 169.3. Simultáneamente al envío al BOP, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. El Presupuesto entrará en vigor una vez publicado en la forma mencionada.

En relación con el Presupuesto se ha de considerar lo previsto en el artículo 17.1 l) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en relación con los Presupuestos participativos, disponiendo el número 2 del citado precepto que *“Para garantizar la eficacia del derecho de participación de los vecinos en la actividad municipal, el reglamento que lo regula o las bases de ejecución del presupuesto habrán de disponer lo necesario para permitir que los*

5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2736

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



vecinos, a través de las juntas de distrito, consejos de barrio o sector, consejos de participación ciudadana o asociaciones vecinales, puedan formular programas de necesidades vecinales valorados económicamente que, una vez aceptados por el órgano correspondiente de los citados, serán elevados al área de gobierno competente en materia de hacienda para su consideración y, en su caso, integración en el presupuesto general de la corporación”. Tal y como se señala en la Memoria de Alcaldía, y consta en el Anexo de Distritos, el presupuesto de 2023 incluye créditos por importe de 2,68 millones de euros destinados a la realización de actuaciones seleccionadas mediante el procedimiento de participación ciudadana durante el año 2022.

La remisión del Anteproyecto de Presupuesto General no se ha recibido en los plazos previstos en el artículo 168 del TRLRHL, imposibilitando la emisión del informe de Intervención en el término previsto por el artículo 18.4 del RD 500/1990, de 20 de abril.


### III.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

Se hace un análisis del contenido del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en cuanto ya se ha emitido informe para cada uno de los proyectos de presupuestos de los distintos Organismos Autónomos dependientes, quedando integrados cada uno de estos informes en el expediente de aprobación del Presupuesto General de la Entidad.


#### III.1.- Estado de Gastos e Ingresos.

El Presupuesto para 2023 deberá comprender todos los gastos en ingresos conforme señala el artículo 162 del TRLRHL que, cuantificado, presenta el siguiente desglose:

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/21	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2737

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/66	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULOS GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	DESCRIPCIÓN CAPÍTULOS INGRESOS	PREVISIONES INICIALES
1	Gastos de Personal	137.743.654,08	Impuestos directos	130.235.929,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	160.424.527,37	Impuestos indirectos	83.861.536,08
3	Gastos financieros	3.514.373,80	Tasas y otros ingresos	35.008.162,91
4	Transferencias corrientes	67.903.195,53	Transferencias corrientes	174.227.805,94
5	Fondo de Contingencia	500.000,00	Ingresos Patrimoniales	735.642,78
6	Inversiones reales	54.107.520,78	Enajenación de Inversiones Reales	133.317,10
7	Transferencias de capital	21.961.592,97	Transferencias de capital	20.398.077,64
8	Activos financieros	465.000,00	Activos Financieros	2.027.319,31
9	Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>446.619.864,53</b>		<b>446.627.791,38</b>

El Presupuesto propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se encuentra con superávit y, en consecuencia, sin déficit inicial, tal como exige el artículo el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La exigencia de no presentar déficit inicial deberá respetarse a lo largo del ejercicio.

En todo caso, cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia, todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

Se cumple con la identidad básica presupuestaria del equilibrio de la estructura corriente, según la cual los capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos, excluyendo contribuciones especiales y cuotas de urbanización, si las hubiere, deben ser suficientes para financiar los gastos corrientes de

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2738

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



los capítulos 1 al 4, el Fondo de Contingencia del capítulo 5, así como el correspondiente a los pasivos financieros del capítulo 9.

En el Informe Económico-Financiero se hace constar que en el expediente presupuestario figuran documentos de los responsables políticos de las diferentes áreas de gobierno municipal, de los concejales de distrito y de los concejales delegados relativos a la suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el normal funcionamiento y mantenimiento de los diferentes servicios. A estos efectos, ha de considerarse que los responsables municipales deberán adaptar los gastos a realizar en el presente ejercicio a los créditos consignados en el presente presupuesto.

**El Estado de Gastos**, incluyen con la debida especificación, en los términos señalados en el informe Económico Financiero, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que según el artículo 163 TRLRHL, serán reconocidas durante el ejercicio presupuestario y hacer frente a los compromisos y deudas legalmente exigibles, que se cifran en 446.619.864,53 euros, lo que supone un aumento de un 7,33% respecto del presupuesto del año anterior, que ascendió a 416.137.591,77 euros. Del Estado de gastos se pueden deducir las siguientes conclusiones por capítulos:

**Capítulo I, Gastos de Personal.-** El porcentaje de gastos de personal sobre el total de capítulos de gastos es del 30,84% frente al 33,34 % del ejercicio anterior.

Se contempla una disminución del capítulo I de 0,72% consecuencia de la reducción de los gastos en el Servicio Municipal de Limpieza.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, establece en su artículo 90 la obligación de aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. A dichos efectos se tramita el correspondiente expediente de la Plantilla del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y los Organismos Autónomos Locales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El expediente de Presupuesto de 2023 incorpora el Anexo de Personal y la Memoria explicativa de las bases utilizadas para la cuantificación del capítulo 1 de Gastos de Personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en los términos que a continuación se refieren:

Primero. En cómputo global los gastos de personal previstos para el ejercicio 2023 se mantienen respecto a los del ejercicio anterior y se prevé un incremento salarial general del 2,5%, considerando el incremento de las retribuciones previsto en el artículo 19. Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El artículo 19 de la LPGE dispone que :

Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

9

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2740

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior.

Cuatro. 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

En referencia al incremento global de las retribuciones para el personal al servicio del sector público, se hace necesario señalar lo preceptuado en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, relativo a la masa salarial del personal laboral del sector público local, sobre la que, en su caso, debe aplicarse los incrementos de las retribuciones, al margen de excepciones legales, que literalmente dispone:

*“1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.*

*2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ellas dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2741

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) *Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.*

b) *Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.*

3. *La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días “.*

En la Memoria no consta el cálculo la masa salarial del personal laboral.

Se considera en la Memoria, en relación con el incremento de retribuciones, que el complemento personal transitorio aprobado para los funcionarios de carrera y al personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cuya retribución global se vio disminuida por la aplicación del proceso de valoración de puestos de trabajo, que opera la absorción por cualquier mejora retributiva, en las condiciones que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos, debiendo de ser de aplicación la Disposición transitoria 4ª de la LPGE 2023.

Segundo. Según informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos, se elabora el presupuesto del capítulo I de gasto teniendo en cuenta las instrucciones del Coordinador General de Economía y Hacienda.

De este modo, la justificación de las diferentes aplicaciones presupuestarias es la siguiente:

➤ Ejecución de las Ofertas de Empleo público y llamamientos a listas de reserva.- dotación por el 100% de retribuciones, los 12 meses del año 2023 en los puestos que han pasado a ser ocupados o de inminente incorporación.

En el informe de la Jefatura de RRHH se hace referencia a propuesta de nombramiento de funcionario de carrera que requería modificación de la Plantilla, el pasado ejercicio se modificó a finales de año la Plantilla pero no se publicó en ese mismo ejercicio por lo que no llegó a entrar en vigor, El expediente ha sido devuelto al Servicio de RRHH.

➤ Las plazas de personal directivo, se dota el crédito en su integridad para el ejercicio de las que están provistas, no así las que se encuentra vacantes, que se han dotado a tres meses.

➤ El personal eventual se dota hasta la finalización del mandato corporativo. El

11

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2742

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



nombramiento de nuevo personal eventual requerirá que se doten de crédito las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

➤ Se dotan al 100% los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter general ocupados, considerando esta Intervención General que deberían estar las vacantes también dotadas al 100%.

Además de lo anteriormente expuesto se comprueba que:

➤ Las retribuciones de los miembros de la Corporación Local y del personal eventual se han ajustado a las fijadas en los acuerdos plenarios correspondientes.

➤ Consignación de las plazas/puestos en correlación con la Relación de Puestos de Trabajo. Las retribuciones complementarias de las plazas de funcionarios y personal laboral presupuestadas se ajustan a la valoración de puestos de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, no obstante, no se prevé plaza para todos los puestos de la misma, no dotando de crédito, en consecuencia, la integridad de los puestos de la misma.

En la dotación de las plazas/puestos vacantes no se aplican criterios homogéneos, habiendo dotaciones a un solo día, no debiendo obviarse por RRHH que la dotación viene precedida de la debida previsión para el ejercicio presupuestario correspondiente, en función de la Oferta de Empleo Público o procedimientos de provisión de puestos. Esta Intervención General considera que todos los puestos que aparecen en el Anexo de Personal deberían estar dotados al 100% de sus retribuciones.

➤ Consignación de crédito correspondiente a las cotizaciones de la Seguridad Social por importe de 21.023.317,41 euros.

➤ Consignación de crédito para ejecución de resoluciones judiciales por importe de 151.171,10 euros y 200.000,00 euros.

➤ Crédito por importe de 600.000 euros para las ayudas escolares y médicas, cuantía similar a la de años anteriores, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19 LPGE 2023.

➤ Dotación de los créditos destinada a los planes de pensiones para el personal funcionario por importe de 274.276,80€ y para el personal laboral por importe 221.942,77€, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19 LPGE 2023.

➤ En relación con las Gratificaciones se contempla crédito para el personal

12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2743

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



funcionario por importe de 2.450.000 euros, alcanzando prácticamente el límite legal máximo permitido, y 76.037,08 euros para el personal laboral.

➤ Se ha tenido en cuenta, según consta en el Cuadre del Anexo de Personal, el incremento correspondiente al reconocimiento y abono de trienios devengados en el ejercicio 2023.

Tercero. En la Memoria explicativa del Capítulo I del estado de gastos de Presupuesto 2023, informa el Servicio de Recursos Humanos la adecuación de las retribuciones a lo exigido en el artículo 7 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, encontrándose los créditos destinados al complemento específico, gratificaciones y productividad dentro de la horquilla de los límites fijados reglamentariamente. Los límites deberían calcularse conjuntamente para la totalidad del capítulo 1, incluido el Servicio Municipal de Limpieza.

De conformidad con el citado precepto, “1. los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar, y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a. Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.

b. Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.

c. Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones.

Cuarto. La exigencia normativa de unir en el Presupuesto el Anexo de personal en el que se relacione y valoren los puestos de trabajo existentes y que ello sea correlativo con los créditos

13

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2744

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para personal incluida en el presupuesto, garantizando la existencia de crédito de las retribuciones del personal que ocupen los puestos de trabajo existentes en la plantilla, viene dada por el artículo 168.1.c) del TRLRHL y artículo 18.1.c) del Real Decreto 500/1990.

El contenido de dicho documento consistirá en una relación de los puestos de trabajo valorados cuantitativamente de forma que quede justificada la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el capítulo I de gastos del Presupuesto.

Por la doctrina se ha considerado que las plantillas a que se refiere el artículo 126 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reconducen al documento Anexo de Personal del artículo 168 del TRLRHL, configurándose la denominación de Plantilla Presupuestaria como sinónimo del citado documento.

Al margen del análisis de la similitud o misma naturaleza jurídica del Anexo del Personal y de la Plantilla, lo cierto es que en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto se ha consignado tanto el puesto de trabajo como la plaza, que permite a la Intervención constatar que se cumple la exigencia legal de consignación de crédito necesario para cumplimiento de las obligaciones con el personal, así como respecto al documento de la Plantilla cuyo expediente se tramita y que ha de aprobarse con ocasión del Presupuesto. No obstante se observa la dotación de puestos sin asignación de plaza, considerando esta Intervención General, que todos los puestos tienen que tener su correspondiente plaza en Plantilla.

En el informe de fecha 23/02/2023 de la jefatura de RRHH, se hace alusión a varios pactos con los representantes sindicales no constando que hayan sido aprobados por la JGL u órgano competente.

El expediente de Presupuesto de 2023 incorpora el Anexo de Personal del Órgano Especial de Limpieza Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cuyos aspectos mas significativos son un incremento salarial general del 2,5%, aplicándose de la RPT aprobada por Acuerdo de la JGL de fecha 4 de febrero de 2021. Prevé el incremento adicional de retribuciones del 1% del apartado 2 del art.19. Dos de la LPGE 2023, declarándose no disponibles en las Bases de Ejecución (29º).

**Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.-** Representa el 35,92% del Presupuesto, aumentando 22,1 millones de €, un 16,03 %, con respecto al ejercicio presupuestario anterior.

14

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2745

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En la ejecución del Presupuesto, los centros gestores deberán observar el artículo 173 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que en su apartado 5 previene: *“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”*.

**Capítulo III. Gastos financieros.-** Representa el 0,79% del presupuesto de gastos, aumentando un 3,05% respecto al ejercicio anterior.

Corresponde a la consignación de créditos para atender, en su caso, intereses de operaciones de crédito, así como intereses de demora y otros gastos financieros.

**Capítulo IV. Transferencias corrientes y Capítulo VII Transferencias de capital,** que representan el 15,02% y el 4,91 %, respectivamente, consignan las aportaciones del Ayuntamiento a sus Entes y a terceros sin contrapartida directa de los perceptores, destinadas a financiar operaciones corrientes y de capital.

Respecto del ejercicio presupuestario anterior, se observa un incremento del 16,03%, 9,4 millones de euros €, en las transferencias corrientes. Las transferencias de capital disminuyen un 16,58%, 4,4 millones de euros, respecto a las del ejercicio anterior.

En las transferencias de capital se incluye una aportación al IMD por 9,8 millones de euros.

**Capítulo V. Fondo de Contingencia.-** El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la inclusión en los Presupuestos de las Entidades locales de una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se denominará Fondo de Contingencia.

El Fondo se destinará a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La aplicación de la dotación incluida anualmente en el Fondo de Contingencia requerirá

15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2746

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la aprobación del Pleno de la Corporación. Representa el 0,11% del Presupuesto de Gastos, disminuyendo un 16,58% respecto del ejercicio anterior.

**Capítulo VI. Inversiones Reales.-** Las Inversiones reales suponen el 12,11 % del Presupuesto de Gastos, aumentando 4,3 millones de euros, un 8,62%, respecto al anterior ejercicio presupuestario.

En el Anexo de Inversiones también se incluyen las transferencias de capital y existe correspondencia de la suma de ambos capítulos con el importe resultante de dicho Anexo.

Las principales inversiones que se incluyen son las relacionadas con proyectos EDUSI, FDCAN, el centro de formación y prácticas de la Policía Local y proyectos de viviendas.


La normativa sobre gasto público local, artículos 162, 163 y 176 del TRLRHL, preceptúa que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales contendrán las obligaciones que, como máximo, puedan reconocer por obras, servicios y demás gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.


En este sentido, resulta necesario que los proyectos de inversión adecuen su presupuestación a la realidad de su ejecución al objeto de evitar los riesgos en relación con el cumplimiento de los objetivos de la estabilidad y regla del gasto. Si bien para el presente ejercicio se han suspendido dichas reglas fiscales, para el ejercicio 2024 siguen vigentes.

**Capítulo VIII. Activos Financieros.-**

Representa el 0,10 % del presupuesto de gastos y contiene la consignación para los anticipos que se conceden al personal municipal.

**Capítulo IX. Pasivos financieros.-** Actualmente el Ayuntamiento no tiene préstamos, no se consigna cantidad alguna en este capítulo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/21	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/66	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El Estado de Ingresos, comprende las estimaciones de los derechos que se liquidarán en el ejercicio, en los términos en que consta en el Informe Económico-Financiero, y que se destinarán a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Ayuntamiento.

En el informe económico-financiero se detalla las previsiones de ingresos y su estructura, así como de las “bases utilizadas para su evaluación “, como determina el artículo 168.1 e) del TRLRHL, al que se remite esta Intervención.

Señalar que las contribuciones especiales por el Servicio de Extinción de Incendios deben destinarse a financiar lo previsto en el artículo 28 y siguientes del TRLRHL, así como el resto de ingresos afectados a gastos deben destinarse exclusivamente a sus finalidades.

El desglose por capítulos del **Presupuesto de ingresos y su variación respecto al ejercicio 2022**, es el siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE € 2023	IMPORTE € 2022	VARIACIÓN %
1	Impuestos directos	130.235.929,62	135.260.846,50	-3,71
2	Impuestos indirectos	83.861.536,08	56.676.261,46	47,97
3	Tasas y otros ingresos	35.008.162,91	30.591.513,01	14,44
4	Transferencias corrientes	174.227.805,94	159.822.533,35	9,01
5	Ingresos Patrimoniales	735.642,78	654.880,51	12,33
6	Enajenación de Inversiones Reales	133.317,10	104.977,50	27,00
7	Transferencias de capital	20.398.077,64	22.777.204,47	-10,45
8	Activos Financieros	2.027.319,31	10.284.001,20	-80,29
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>446.627.791,38</b>	<b>416.172.218,00</b>	<b>7,32</b>

17

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2748

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Destaca el decremento del capítulo 8, Activos financieros, consecuencia principalmente, de las dotaciones en el subconcepto 870.10 de euros, de las desviaciones positivas de distintos proyectos de gasto con financiación afectada.

En el presente Presupuesto se dotan, en el subconcepto 870.10, 1.370.920,59 de euros, que se corresponde con el importe estimado de las desviaciones positivas a 31/12/2022, de 2 proyectos de gastos con financiación afectada, 2022/2/01005/1: Mejora de la accesibilidad en el litoral, en El Confital y Las Canteras y 2022/3/01005/1: Plan de Acción Local de la Agenda Urbana, destinadas a la financiación de la anualidad 2023 de dichos proyectos, siguiendo el criterio del Ministerio de Hacienda.

Del informe relativo a la evaluación de la estabilidad que se acompaña, se deduce que existe déficit a efectos de Contabilidad Nacional, que obligará a un seguimiento permanente de los gastos e ingresos que puedan afectar a ejercicios futuros, ya que no se han suspendido los objetivos fiscales para el ejercicio 2024.

### **III. 2.- Bases de Ejecución del Presupuesto.-**

Las Bases de Ejecución del Presupuesto aparecen reguladas como contenido del Presupuesto General en el artículo 165 del TRLRHL, disponiendo que las mismas contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideran oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de los preceptuados para el Presupuesto.

Las Bases han sido actualizadas por OGP y la Intervención General.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### IV. Del Presupuesto General.-

El Presupuesto General para el ejercicio 2023 está integrado por el Presupuesto propio del Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos, el del Consorcio Museo Néstor y por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al mismo.

El Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos y del Museo fue informado por esta Intervención, obrando en el presente expediente.

Tanto la Sociedad de Promoción como Turismo LPA deberían incorporar a sus previsiones el detalle de las actuaciones que tiene previstas para el 2023, con su cuantificación, a efectos de su justificación.

El importe de los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es el que se detalla a continuación:

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
IMD	17.625.160,71	17.625.160,71
IMEF	4.238.627,53	4.238.627,53
ALGE	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SAGULPA	16.768.891,56	16.091.713,38
GEURSA	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA	2.539.848,03	2.095.849,27
<b>TOTAL</b>	<b>635.966.235,70</b>	<b>628.361.018,71</b>

El importe de las operaciones internas asciende a 42.533.272,17 euros, excluida la aportación al la Fundación Auditorio Teatro.

19

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2750

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consecuencia, el presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se encuentra con superávit y, por tanto, sin déficit inicial, tal y como requiere el artículo 165.4 del TRLRHL. Tanto el Presupuesto de gastos como el de ingresos consolidado para 2023 aumentan respecto del aprobado en el pasado año 2022 .

Los Entes dependientes deberán, en relación con el endeudamiento, observar lo establecido en el artículo 48 y siguientes del TRLRHL y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

### **V. Control interno.**

Con la entrada en vigor del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el 1 de julio, y el Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2018, relativo a la “Aprobación del régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo de Néstor”, se inicia, en el ejercicio 2018, la implantación del nuevo modelo de control interno del Ayuntamiento y sus entes dependientes.

En relación a los medios de que dispone la Intervención General para ejecutar adecuadamente el nuevo modelo de control interno. En el Servicio de Función Interventora, de los puestos de técnicos del subgrupo A1 (5), sólo hay 1 efectivamente ocupado, y en el Servicio de Control Financiero, hay 5 puestos ocupados pero que realizan principalmente funciones de apoyo al Servicio de Función Interventora, por lo medios son insuficientes para ejercer las funciones asignadas, lo que supone una gran sobrecarga y fatiga del personal para atender el volumen de trabajo y la diversidad de las funciones atribuidas.

Dado que el RD 424/2017 exige que el nuevo modelo de control asegure, con medios propios o externos, el control efectivo del 100% del presupuesto general consolidado del ejercicio en la modalidad de función interventora y en la modalidad de control financiero es necesario que se doten en la Intervención General, al menos, todos los puestos del subgrupo A1.

20

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2751

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General con carácter favorable, con las consideraciones realizadas sobre el capítulo I del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que habrá de unirse al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.

En Las Palmas de Gran Canaria, a en la fecha que figura en la firma.

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

21

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zGQTMbBtcGhswiiYwn6S6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2752

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Informe de la Intervención General sobre el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad y del Nivel de Deuda

Presupuesto General 2023  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2753

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 12 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria emite el siguiente:

### INFORME

De evaluación de la Estabilidad y del nivel de Deuda en el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- ~ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- ~ Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley, en su aplicación a las entidades locales (REGLAMENTO).
- ~ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria.
- ~ Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- ~ Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre 2014).
- ~ Manual del SEC sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- ~ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ENC5Tov1tfsiEM4GiPlMGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2754

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PRIMERO: CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES O UNIDADES INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL**

La clasificación realizada por la Intervención General del Estado de los Agentes o Unidades que integran el sector público local de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 2.1 o en el artículo 2.2 del la LO 2/2012 es la siguiente:

1.- Sector Administraciones Públicas (artículo 2.1):

- ~ Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- ~ Instituto Municipal de Deportes (IMD)
- ~ Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF)
- ~ Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)
- ~ Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA, S.A.)
- ~ Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ~ Museo de Néstor
- ~ Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- ~ Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria S.A.

2.- Resto de Entes Públicos (artículo 2.2):

- ~ Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA S.A.)
- ~ Guaguas Municipales S.A.


**SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**

**2.1 SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (artículo 2.1 de la LOEPSF).**


La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Para el ejercicio 2023, la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública ha sido ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 22 de septiembre de 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apreciándose la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria, en esta ocasión

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ENC5Tov1tfsiEM4GiPlMGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2755

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/66	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



derivada del acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022. No obstante lo anterior, la situación de equilibrio presupuestario debería ser la situación deseable.

Se procede a la valoración de la capacidad/necesidad de financiación a efectos informativos.

Para las Corporaciones Locales se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El cálculo de la capacidad/ necesidad de financiación en este caso se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal y exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La determinación del déficit o superávit de las unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española se ha realizado de acuerdo con la metodología del apartado IV del Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE.

El detalle por Entidades de los Ingresos y Gastos no financieros es el siguiente :

Entidad	Ingreso no Financiero	Gasto No Financiero	Operaciones internas		Saldo no financiero antes ajustes
			Recibidas	Concedidas	
Ayuntamiento	444.600.472	446.154.865	0	43.471.085	-1.554.392
IMEF	4.238.628	4.174.645	4.099.248	0	63.983
IMD	17.620.161	17.532.022	17.264.669	487.187	88.139
ALGE	581.707	581.707	568.707	0	0
MUSEO NÉSTOR	256.750	256.750	256.750	0	0
GEURSA	12.407.926	15.368.682	5.746.416	0	-2.960.756
PROMOCION	14.569.716	14.475.405	13.734.631	0	94.311
AUDITORIO	5.826.334	5.712.040	1.425.000	0	114.294
TURISMO LPA	2.539.848	2.095.849	1.745.000	0	443.999
<b>Total sector AA.PP.</b>	<b>502.641.542</b>	<b>506.351.964</b>	<b>44.840.421</b>	<b>43.958.272</b>	<b>-3.710.422</b>

### AJUSTES CRITERIOS SEC.

Ajustes de los capítulos 1 al 7 para adaptar el saldo presupuestario no financiero al SEC, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público adaptado a la Administración local.

**1. Por la aplicación a los Capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos del criterio de la Contabilidad Nacional de caja:**

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ENC5Tov1tf5siEM4GiPlMGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2756

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo señalado en el Manual de la IGAE y partiendo de los datos de la media de las liquidaciones de los tres últimos ejercicios, procede hacer un ajuste en los ingresos no financieros disminuyendo la capacidad de financiación.

**Ayuntamiento.-**

CAPÍTULO	Derechos Reconocidos Media 2019- 2021	Recaudación Media 2019- 2021	% RECAUDACIÓN	% AJUSTE	Presupuesto 2023	AJUSTE
1	132.890.479,51	121.695.797,03	91,58	-8,42	130.235.929,62	-10.965.865,27
2	55.170.928,76	55.154.867,85	99,97	-0,03	83.861.536,08	-25.158,46
3	22.264.406,32	18.621.115,03	83,64	-16,36	35.008.162,91	-5.727.335,45
						<b>-16.718.359,19</b>

En virtud del principio de importancia relativa, en los OOAA no se realiza ajuste alguno.

**2. Ingresos por transferencias corrientes y de capital procedentes de otras AAPP-UE.**

No se tiene constancia, a priori, de que los criterios de imputación del agente financiador y de este Ayuntamiento y sus entes dependientes sean diferentes.

**3. Por la consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas.**

Las transferencias previstas entre el Ayuntamiento y sus entes dependientes coinciden en importe y periodo, salvo en el caso de Geursa que prevé más ingresos procedentes del Ayuntamiento que los que este tiene en sus previsiones. Procede un ajuste por importe de -882.148€.

**4. Por la aplicación a los intereses y las diferencias de cambio del Capítulo 3 del presupuesto de gastos del criterio de la Contabilidad Nacional de devengo.**

En virtud del principio de importancia relativa, no se realiza ningún ajuste por este concepto.

**5. Ajustes por las liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado de año 2008 y 2009.**

Por la devolución en el año 2022 de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, el ajuste total a realizar sería el siguiente, aumentando la capacidad de financiación:

Devolución liquidación PIE 2008	252.129,72
Devolución liquidación PIE 2009	1.084.216,20

Código Seguro De Verificación	ENC5Tov1tfsiEM4GiPLMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:22
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
Observaciones		Página	63/66
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO AJUSTADO.**

Entidad	Ingreso no Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes Contabilidad Nacional	Operaciones internas		Saldo no financiero antes ajustes	Saldo no financiero ajustado
				Recibidas	Concedidas		
Ayuntamiento	444.600.472	446.154.865	-15.382.013	0	43.471.085	-1.554.392	-16.936.406
IMEF	4.238.628	4.174.645	0	4.099.248	0	63.983	63.983
IMD	17.620.161	17.532.022	0	17.264.669	487.187	88.139	88.139
ALGE	581.707	581.707	0	568.707	0	0	0
MUSEO NÉSTOR	256.750	256.750	0	256.750	0	0	0
GEURSA	12.407.926	15.368.682		5.746.416	0	-2.960.756	-2.960.756
PROMOCION	14.569.716	14.475.405		13.734.631	0	94.311	94.311
AUDITORIO	5.826.334	5.712.040		1.425.000	0	114.294	114.294
TURISMO LPA	2.539.848	2.095.849		1.745.000	0	443.999	443.999
<b>Total sector AA.PP.</b>	<b>502.641.542</b>	<b>506.351.964</b>	<b>-15.382.013</b>	<b>44.840.421</b>	<b>43.958.272</b>	<b>-3.710.422</b>	<b>-19.092.435</b>
<b>Ajuste por diferencias en operaciones internas</b>					<b>-882.148</b>		
<b>Capacidad de Financiación</b>					<b>-19.974.584</b>		

**GEURSA.**

En el año 2023 se prevé un incremento notable de la actividad de Geursa como consecuencia la ampliación del objeto social en el año 2022. El artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé, entre otros requisitos para que un servicio local se gestione por sociedad mercantil local, el informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin que se haya emitido dicho informe por esta Intervención General.

La nueva actividad de la empresa afecta directamente tanto a la estabilidad presupuestaria como a la regla de gasto.

**EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE LOS ENTES 4.1.-**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el sector público local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene una necesidad de financiación de -19.974.584 euros, lo que supone un déficit del 4% en relación a los ingresos no financieros ajustados.

La evolución de la capacidad de financiación en los presupuestos en los últimos 4 años ha sido la siguiente:

	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamiento	4.701.722	385.588	-14.923.185	-24.923.482	-16.936.406
Resto SPL	2.640.298	2.153.252	1.295.018	455.069	-3.038.178
<b>Total</b>	<b>7.342.020</b>	<b>2.538.840</b>	<b>-13.628.167</b>	<b>-24.468.413</b>	<b>-19.974.584</b>

El déficit obligará a un seguimiento permanente de los gastos que puedan afectar a ejercicios futuros, ya que únicamente se han suspendido los objetivos hasta el ejercicio 2023. Deberían adoptarse medidas en orden a la limitación de los incrementos de gastos con efectos plurianuales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ENC5Tov1tfsiEM4GiPlMGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## **2.2. Resto de Entes Públicos (artículo 2.2 de la LOEPSF).**

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 de la LO, las entidades individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

### **A) Evaluación de Sagulpa S.A.**

Las Cuentas Anuales aprobadas por el Consejo de Administración prevén un resultado para el año 2023 positivo, por lo que existe equilibrio financiero y, por tanto, cumpliría con el objetivo de estabilidad.

La Sociedad prevé actuaciones con incidencia económica con el Ayuntamiento de Tejeda.

### **B) Evaluación de Guaguas Municipales S.A.**

Las Cuentas Anuales aprobadas por el Consejo de Administración prevén un resultado para el 2023 positivo, por lo que existe equilibrio financiero y, por tanto, cumpliría con el objetivo de estabilidad.

## **TERCERO: CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Al igual que ocurre con la estabilidad presupuestaria, en el ejercicio 2023, resulta inaplicable la Regla de Gasto, y de informarse se haría en la liquidación del presupuesto.

## **CUARTO: NIVEL DE DEUDA VIVA.**

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no superar el límite de deuda pública. Como en las anteriores reglas fiscales, esta también resulta inaplicable.

Según se deduce del Estado de la Deuda, el Ayuntamiento no tiene deuda a largo plazo, figurando el aval de 50 millones de euros del Ayuntamiento a Guaguas por el préstamo BEI.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ENC5Tov1tfsiEM4GiPlMGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### QUINTO: CONCLUSIONES

El Ayuntamiento junto con el resto de Entes No Productores de Mercado presenta una situación de déficit.

Las empresas de mercado SAGULPA S.A. y Guaguas Municipales S.A presentan una situación de equilibrio financiero.

### SEXTO: SUPERVISIÓN


De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, el Ayuntamiento deberá establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General, que habrá de unirse al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.


En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que figura en la firma.

## ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ENC5Tov1tfsiEM4GiPLMGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	03/03/2023 10:18:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2760

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1oUv8dh5to8G+GyN2x9ssA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:30:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/66	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad

Presupuesto General 2023  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2761

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOdlFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.**

A los efectos de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la elaboración y aprobación del presupuesto anual de la Corporación, teniendo en cuenta la competencia atribuida en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la finalidad de que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2023 sea aprobado en el menor plazo de tiempo posible, se hace necesario someter de forma urgente a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el proyecto del citado presupuesto.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Por sustitución (Decreto 2023/9179, de 2 de marzo de 2023)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Encarnación Galván González

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS  
PALMAS DE GRAN CANARIA.**

Código Seguro De Verificación	EtPECPis17thvkjasGOfFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/03/2023 11:26:50
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:23:07
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2762

Código Seguro De Verificación	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOd1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D<sup>a</sup> Heliadora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente de aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliadora Garvía Arrogante


**RECIBIDO** el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a


**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	91RG8gMjvvF2bz91Qj9Pg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 14:37:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ezoSA8doBTDVfYhyK17vBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	06/03/2023 09:43:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2763

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOdlFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Junta de Gobierno.

**SESIÓN:** 07/03/2023.

**TRÁMITE INTERESADO:** Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

### I. ANTECEDENTES HECHO

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.

II.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.

III.- Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2023 de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, Agencia Local Gestora de la Energía y Consorcio Museo Néstor.

IV.- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023 de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local: Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

V.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de febrero de 2023.

Código Seguro De Verificación	w5NgSjPvk3OVZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/03/2023 11:26:51
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:23:08
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2764

Código Seguro De Verificación	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI.- Informe de la Intervención General de fecha 03 de marzo de 2023 en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

VII.- Informe de la Intervención General de fecha 03 de marzo de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1.- Artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

2.- Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Real Decreto 500/1990 en adelante).

3.- Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público /Ley 40/2015 en adelante).

4.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

5.- Artículo 40.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (Ley 7/2015 en adelante).

6.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

## III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Los artículos 162 a 171 del TRLRHL regulan el contenido y proceso de aprobación de los presupuestos. En el mismo sentido los artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990 están dedicados a la elaboración y aprobación del presupuesto.

Según estos artículos:

Corresponde al alcalde formar el Presupuesto General con los requisitos, anexos y documentación que en ellos se especifica.

Código Seguro De Verificación	w5NgSjPvk30VZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/03/2023 11:26:51
Observaciones	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:23:08
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	2/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2765

Código Seguro De Verificación	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el Presupuesto General se integran el de la propia entidad, los de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto inicial deberá aprobarse sin déficit inicial.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

2.- Según el artículo 122.4 de la Ley 40/2015 los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la Cuenta General de la Administración Pública de adscripción.

3.- De conformidad con lo previsto en artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de Presupuesto.

4.- A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 f) de la Ley 7/2015, es competencia de los Concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.

5.- En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Por lo anteriormente expuesto, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades que se establecen en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el ejercicio de la atribución que resulta del artículo 40.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, esta Concejalía de Gobierno somete a consideración de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, la siguiente propuesta de

Código Seguro De Verificación	w5NgSjPvk30VZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/03/2023 11:26:51
Observaciones	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:23:08
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	3/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




## ACUERDO


**Primero.** Aprobar el **Proyecto de Presupuesto General** del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el **ejercicio 2023**, cuyo **estado de ingresos** asciende a **635.966.235,70 €**, y el de **gastos** a **628.361.018,71 €**, así como sus **Bases de Ejecución**.

Este Proyecto de Presupuesto General, integrado por el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local (Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.), presenta el siguiente desglose:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	2.539.848,03	2.095.849,27
<b>TOTAL .....</b>	<b>635.966.235,70</b>	<b>628.361.018,71</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w5NgSjPvk30VZHkcg0wBNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/03/2023 11:26:51	
<b>Observaciones</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:23:08	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2767

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOdlFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Segundo.** Aprobado el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución, sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Por sustitución (Decreto 2023/9179, de 2 de marzo de 2023)

Encarnación Galván González

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-**

Código Seguro De Verificación	w5NgSjPvk3OVZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/03/2023 11:26:51
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:23:08
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2768

Código Seguro De Verificación	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha **07/03/2023**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a **siete de marzo de 2023**.





V.º B.º  
EL ALCALDE



Augusto Hidalgo Macario




<b>Código Seguro De Verificación</b>	w5NgSjPvk30VZHkcq0wBNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnacion Galvan Gonzalez - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	03/03/2023 11:26:51	
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	03/03/2023 11:23:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pC2tb9Oy/hqvQu5NfOd1Fw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	07/03/2023 10:56:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# Acuerdos de las Juntas de Distrito

## Presupuesto General 2023 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2770

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref: TM/Vgs  
Trámite: certificación

**DON TOMÁS MAYOR VENTURA, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintitres adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**1.- Informar el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2023, en particular, las partidas que se gestionan directamente desde el Distrito.**

Dicho proyecto es conforme con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, según el cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por los Distritos, en su conjunto, se establece en el 2%.

La Junta toma en consideración las diferentes actuaciones que según el citado Proyecto, se prevén realizar durante el ejercicio 2023 en el Distrito.

**2.- Aprobar el Presupuesto del Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira, para el año 2023 con arreglo a la distribución de fondos contenida en el proyecto de Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.**

Sometida la anterior propuesta a votación, resultó aprobada por 9 votos a favor: 7 del Grupo Político PSOE y 2 del Grupo Político Unidas Podemos y 3 votos en contra del Grupo Popular.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y el con visto bueno del Sr. Concejal Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de marzo de dos mil veintitres.

VºBº

**EL CONCEJAL-PRESIDENTE**  
(Resolución nº 28652/2019, de 18 de junio)

Prisco Alfonso Navarro Melián

**LA SECRETARIA**  
(P.S. Resolución 9277/2023, de 3 de marzo)  
**EL SECRETARIO**

Tomás Mayor Ventura

Código Seguro De Verificación	TxFQddUbDdTsqB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tomas Mayor Ventura - Secretario accidental de la Junta Municipal del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	Firmado	09/03/2023 17:20:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9006754ad13a090643a07e7349031132z



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	nB/Txomhqo7msBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**GUSTAVO ALMEIDA ALMEIDA, SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO**

**CERTIFICA** que la Junta Municipal de Distrito Centro, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de marzo de dos mil veintitrés, adoptó el acuerdo siguiente:

**«INFORMAR EL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO 2023»**

Se da cuenta de la propuesta siguiente:

Según la exposición de motivos del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la organización territorial en Distritos persigue un doble objetivo:

- Desconcentrar la gestión municipal.
- Facilitar y potenciar la participación ciudadana.

Dentro de cada distrito, las Juntas Municipales de Distrito se constituyen como órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los ciudadanos en el gobierno y administración de la ciudad, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión y gobierno municipal.

Mediante ellas se plantea una nueva manera de elaborar el Presupuesto Municipal a través de la participación directa de la población en la definición de prioridades.

En aras de alcanzar estos objetivos, el artículo 15 del expresado Reglamento Orgánico, regula las atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito.

En uso de las atribuciones de capacidad a que se refieren los apartados f) y q) del artículo 15.2 del Reglamento Orgánico, propongo a la Junta, adopte los siguientes acuerdos:

**1.- Informar favorablemente el Proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2023 y, en particular, las partidas que se gestionan directamente desde el Distrito.**

Dicho proyecto es conforme con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, según el cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por los Distritos, en su conjunto, se establece en el 2%.

La Junta toma en consideración las diferentes actuaciones que según el citado Proyecto, se prevén realizar durante el ejercicio 2023, en el distrito.

**2.- Aprobar el Presupuesto del Distrito Centro, para el año 2023, con arreglo a la distribución de fondos contenida en el Proyecto de presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio»**

C/ Alfonso XIII, n.º 2, 2º  
 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 448 555  
 distrito.centro@laspalmasgc.es  
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	IW/Hmqu0DNnp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Reyes Marrero - Concejala Presidente del Distrito Centro	Firmado	09/03/2023 18:34:05
	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	09/03/2023 17:14:31
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10b09029507e71703141s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25
Observaciones		Página	3/13
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sometida la anterior propuesta a votación, resultó aprobada por 8 votos a favor del grupo de gobierno, 3 votos en contra (2 del Grupo Político Municipal Popular y 1 del Grupo Político Municipal Mixto «CC-UxGC») y 1 abstención del Grupo Político Municipal Ciudadanos.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la concejal presidenta del Distrito Centro. En Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

VºBº

**LA CONCEJAL PRESIDENTA**

(Decreto n.º 28652/2019, de 18 de junio)



María del Carmen Reyes Marrero

**EL SECRETARIO**

(Resolución n.º 22892/2022, de 17 de junio)



Gustavo Almeida Almeida

C/ Alfonso XIII, n.º 2, 2º  
 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 448 555  
 distrito.centro@laspalmasgc.es  
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
IW/Hmqu0DNnp9o3efBjGkA==	Firmado	09/03/2023 18:34:05
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Reyes Marrero - Concejala Presidente del Distrito Centro	
	Firmado	09/03/2023 17:14:31
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
nB/Txomhgo7msBjSLU4yng==	Firmado	10/03/2023 10:03:25
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	4/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE ISLETA-PUERTO-GUANARTEME  
PRESIDENCIA.

**DON SERGIO MELIAN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA DE  
DISTRITO DE ISLETA-PUERTO-GUANARTEME**

CERTIFICA: Que la Junta de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de marzo de 2023, adoptó, el siguiente acuerdo:

**“INFORMAR EL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y  
APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO.”**

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“Según la exposición de motivos del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la organización territorial en Distritos persigue un doble objetivo:

- Desconcentrar la gestión municipal.
- Facilitar y potenciar la participación ciudadana.

Dentro de cada Distrito, las Juntas Municipales de Distrito se constituyen como órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los ciudadanos en el gobierno y administración de la ciudad, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión y gobierno municipal.

Mediante ellas se plantea una nueva manera de elaborar el Presupuesto Municipal a través de la participación directa de la población en la definición de prioridades.

En aras de alcanzar estos objetivos, el artículo 15 del expresado Reglamento Orgánico, regula las atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito.

En uso de las atribuciones de capacidad a que se refieren los apartados f) y q) del artículo 15.2 del Reglamento Orgánico, propongo a la Junta, adopte los siguientes acuerdos:


1.- Informar favorablemente el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2023 y, en particular, las partidas que se gestionan directamente desde el Distrito.


Dicho proyecto es conforme con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, según el cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por los Distritos, en su conjunto, se establece en el 2%.

La Junta toma en consideración las diferentes actuaciones que según el citado Proyecto, se prevén realizar durante el ejercicio 2023, en el Distrito.

LUIS  
 ZAMORANO  
 ARANTEGUI -  
 DNI 17745238W

Firmado digitalmente  
 por LUIS ZAMORANO  
 ARANTEGUI - DNI  
 17745238W  
 Fecha: 2023.03.09  
 17:18:39 Z

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tg8E2Y8EPQikPda2ynw90Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sergio Melian Gonzalez - Director de Distrito- SMG	Firmado	09/03/2023 17:12:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nB/Txomhgo7msBjSLU4yng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0006754ad128090663207e72e803119f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
 Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2.- Aprobar el Presupuesto del Distrito de Isleta Puerto y Guanarteme, para el año 2023, con arreglo a la distribución de fondos contenida en el proyecto de Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio

Sometida la anterior propuesta a votación, resultó **aprobada** por 8 votos a favor del Grupo de Gobierno (vocales, Sr. Presidente y Sra. Vicepresidenta,) 2 votos en contra del Grupo Popular.

Y para que conste y su remisión a la señora Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, expido la presente de orden y con el visto bueno del Concejal Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de marzo de 2023.

**EL SECRETARIO**

**Sergio Melián González**

**Vº. Bº**


**EL CONCEJAL PRESIDENTE,**


**Luis Zamorano Arantegui**

**LUIS  
ZAMORANO  
ARANTEGUI -  
DNI  
17745238W**

Firmado  
digitalmente por  
LUIS ZAMORANO  
ARANTEGUI - DNI  
17745238W  
Fecha: 2023.03.09  
17:17:39 Z

**Coordinador General de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tg8E2Y8EPQikPda2ynw90Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sergio Melian Gonzalez - Director de Distrito- SMG	Firmado	09/03/2023 17:12:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**DOÑA MARÍA DOLORES LÓPEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE DISTRITO CIUDAD ALTA**

CERTIFICA: Que la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**INFORMAR EL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO CIUDAD ALTA PARA EL AÑO 2023.**

Según la exposición de motivos del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la organización territorial en Distritos persigue un doble objetivo:

- Desconcentrar la gestión municipal.
- Facilitar y potenciar la participación ciudadana.

Dentro de cada Distrito, las Juntas Municipales de Distrito se constituyen como órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los ciudadanos en el gobierno y administración de la ciudad, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión y gobierno municipal.

Mediante ellas se plantea una nueva manera de elaborar el Presupuesto Municipal a través de la participación directa de la población en la definición de prioridades.

En aras de alcanzar estos objetivos, el artículo 15 del expresado Reglamento Orgánico, regula las atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito.

En uso de las atribuciones de capacidad a que se refieren los apartados f) y q) del artículo 15.2 del Reglamento Orgánico, propongo a la Junta, adopte los siguientes acuerdos:

**II.- Informar favorablemente el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2023 y, en particular, las partidas que se gestionan directamente desde el Distrito.**

Dicho proyecto es conforme con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, según el cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por los Distritos, en su conjunto, se establece en el 2%.

La Junta toma en consideración las diferentes actuaciones que, según el citado Proyecto, se prevén realizar durante el ejercicio 2023, en el Distrito.

**III.- Aprobar el Presupuesto del Distrito de Ciudad Alta para el año 2023, con arreglo a la distribución de fondos contenida en el proyecto de Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.**

Sometida la propuesta a votación, ésta fue aprobada por 8 votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Código Seguro De Verificación	pCCfbPd6bEEf0Iwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala Presidenta del Distrito Ciudad ALTA-CLAP	Firmado	09/03/2023 18:59:22
	María Dolores Lopez Rodriguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	09/03/2023 18:36:37
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4006754ed1090a053b407e72220308203

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25
Observaciones		Página	7/13
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA.  
 SECRETARIA.  
 Ref.: MDLR/FLG  
 Exp: JMD Ciudad Alta/marzo 2023

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Concejal Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de marzo de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**  
 (Resolución n.º 9272/2023, de 3 de marzo)

Mª Dolores López Rodríguez

**VºBº**  
**LA CONCEJALA PRESIDENTA**  
 (Resolución n.º 22113/2022, de 14 de junio)

Carmen L. Armas Peñate



h006754ed109a0c53407e722203082b3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
 Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	pCCfbPd6bEEfOIwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Lourdes Armas Peñate - Concejala Presidenta del Distrito Ciudad Alta-CLAP	Firmado	09/03/2023 18:59:22
	María Dolores Lopez Rodriguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	09/03/2023 18:36:37
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2777

Código Seguro De Verificación	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25
Observaciones		Página	8/13
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Junta Municipal del Distrito  
Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya  
Secretaría

**DON JOSE LUIS VIDALES COLINA, SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE TAMARECEITE, SAN LORENZO, TENOYA.**

**CERTIFICA**

Que la Junta de Distrito Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria, celebrada el día nueve de marzo del dos mil veintitrés en primera convocatoria, adoptó el siguiente acuerdo:

**INFORMAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ASIGNADOS AL DISTRITO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

Según la exposición de motivos del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la organización territorial en Distritos persigue un doble objetivo:

- Desconcentrar la gestión municipal.
- Facilitar y potenciar la participación ciudadana

Dentro de cada distrito, las Juntas Municipales de Distrito se constituyen como órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los ciudadanos en el gobierno y administración de la ciudad, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión y gobierno municipal.

Mediante ellas se plantea una nueva manera de elaborar el Presupuesto Municipal a través de la participación directa de la población en la definición de prioridades.

En aras de alcanzar estos objetivos, el artículo 15.2 letra f) del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, establece como atribución de capacidad de la Junta Municipal de Distrito, informar el proyecto anual de los Presupuestos Municipales, y especialmente de los proyectos y partidas que se gestionen directamente desde el Distrito. Por su parte,

Calle Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
avaleman@laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VKJPCpv7LcNxGAYb4o1RFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Vidales Colinas - Secretario Accidental de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya	Firmado	09/03/2023 16:47:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<b>Código Seguro De Verificación</b>	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/13	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



L006754e4d133091189907e722003112z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Junta Municipal del Distrito  
Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya  
Secretaría

la letra q) del mismo artículo 15.2 establece que corresponde a la Junta Municipal de Distrito aprobar el presupuesto del distrito, cuando le corresponda la distribución de los fondos asignados o, en su caso, formular la correspondiente propuesta al respecto.

En uso de las atribuciones de capacidad a que se refiere los apartados f) y q) del artículo 15.2 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, elevo a la consideración de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya la presente propuesta, para que adopte los siguientes acuerdos:

#### ACUERDA:

**Primero:** Informar favorablemente del proyecto anual de Presupuestos Municipales para el año 2023. En particular, de las partidas que se gestionan directamente desde el Distrito.

**Segundo:** Informar y aprobar, el Presupuesto del Distrito Tamaraceite- San Lorenzo- Tenoya para el año 2023, distribuido en la convocatoria.

#### Sometida la anterior propuesta a votación, resultó aprobada por:

Votos a favor:

- G.P.M. Psoe: 4
- G.P.M. Unidas Podemos: 1
- G.P.M. Nueva Canarias: 1
- Presidenta: 1

Votos en contra:

- G.P.M. Popular: 3
- G.P.M. Mixto: 1

Calle Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
avaleman@laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VKJPcpv7LcNxGAYb4o1RFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Vidales Colinas - Secretario Accidental de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya	Firmado	09/03/2023 16:47:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

L006754ed1330911f9907e722003112z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2779

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/13	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Junta Municipal del Distrito  
Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya  
**Secretaría**

**Abstenciones:**

- Vicepresidente: 1

La Junta Municipal del Distrito Tamaraceite – San Lorenzo- Tenoya acuerda por mayoría informar favorablemente el proyecto anual de Presupuestos Municipales para el año 2023 e informar y aprobar el presupuesto del Distrito para dicho ejercicio.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente, de orden y el con Visto Bueno de la Sra. Concejala-Presidenta, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de marzo del dos mil veintitrés.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.

VºBº

El Secretario de la Junta del Distrito  
Tamaraceite – San Lorenzo - Tenoya  
(P.S. Accidental Resolución N.º  
9275/2023, de 6 de marzo)

La Concejala Presidenta del Distrito  
Tamaraceite – San Lorenzo – Tenoya  
(Decreto nº 28652/2019, de 18 de junio)

Jose Luis Vidales Colina

Mercedes Sanz Dorta

Firmado por MARIA MERCEDES SANZ  
DORTA - DNI \*\*\*5229\*\* el día  
09/03/2023 con un certificado  
emitido por AC Firmaprofesional  
- CUALIFICADOS

Calle Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
avaleman@laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VKJPcpv7LcNxGAYb4olRFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Vidales Colinas - Secretario Accidental de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya	Firmado	09/03/2023 16:47:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<b>Código Seguro De Verificación</b>	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/13	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1006754e4d1330911f9907e722003112z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

# Dictamen del Consejo Social

Presupuesto General 2023  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2781

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nB/Txomhqo7msBjSlU4yng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
SECRETARÍA

Ref.: AMEM / --- / aeml  
Expte.: Sesión núm. 33 de Pleno del Consejo Social de la Ciudad  
Trámite: Expedición de certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**CERTIFICA:**

«PRIMERO. Que por Resolución del presidente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, de fecha 8 de marzo de 2023, se convocó sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Consejo, a celebrar el día 9 de marzo de 2023, a las 18:30 horas, en el Centro de Actividades Culturales y Comunitarias Jesús Arencibia, sito en Tamaraceite, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14/2/2022.
3. Dación de cuenta del Decreto del alcalde número 4680/2022, de 14 de febrero, de designación de vocal suplente en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria.
4. Dación de cuenta del Decreto del alcalde número 5967/2022, de 22 de febrero, de corrección de errores cometidos en el decreto del alcalde número 4680/2022, de 14 de febrero, por el que se designa vocal suplente en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria.
5. Dación de cuenta del Decreto del alcalde número 26514/2022, de 12 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal titular en el Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Confederación Canaria de Empresarios.
6. Dación de cuenta del Decreto del alcalde número 39835/2022, de 21 de octubre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal titular en el Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas.
7. Propuesta de dictamen del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

**SEGUNDO.** Celebrada la sesión, en la que se trató el punto séptimo del orden del día relativo al **"Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución"**, este fue dictaminado favorablemente.

**TERCERO.** La presente certificación se expide del borrador del acta de la sesión del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el día 9 de marzo de 2023 y, por lo tanto, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Y para que así conste y su remisión al Órgano de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se expide la presente de orden y con el visto bueno del señor vicepresidente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de marzo de dos mil veintitrés.

V.º B.º  
EL VICEPRESIDENTE

Matías Dávila Falcón

Y006754ed1f02a0169507e72c20309151



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	nB/Txomhgo7msBjSlU4yng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 10:03:25
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Dictamen de la Comisión de Pleno Económico-financiera y Especial de Cuentas

Presupuesto General 2023  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2783

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hshfltgEg4UNtd8ta1/Iww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: HGA/SLA

Expte.: Presupuesto Gral. 2023

Tipo de documento: Propuesta de Dictamen.

Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de dictamen en relación con el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas.

**SESIÓN:** 10 de marzo de 2023.

**TRÁMITE INTERESADO:** Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

#### PROPUESTA DE DICTAMEN

La **Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas** resuelve

Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución:

“Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución”.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.
- Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2023 de los organismos autónomos y consorcios dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, Agencia Local Gestora de la Energía y Consorcio Museo Néstor.

Código Seguro De Verificación	n0GVNKOPbDB+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 08:43:27
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 08:41:27
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 08:37:26
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2784

Código Seguro De Verificación	hshfltgEg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	2/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: HGA/SLA  
 Expte.: Presupuesto Gral. 2023  
 Tipo de documento: Propuesta de Dictamen.  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023 de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local: Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de febrero de 2023.
- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.
- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución.
- Acuerdos de las Juntas Municipales de los Distritos Centro, Isleta-Puerto-Guanarteme, Vegueta-Cono Sur-Tafira, Ciudad Alta y Tamaraceite-San Lorenzo y Tenoya adoptados en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.
- Acuerdo del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- 1.- Artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).
- 2.- Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Real Decreto 500/1990 en adelante).
- 3.- Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015 en adelante).
- 4.- Artículo 122.4 a) y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

Código Seguro De Verificación	n0GVNKOPbDB+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 08:43:27
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 08:41:27
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 08:37:26
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2785

Código Seguro De Verificación	hshfltgEg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	3/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: HGA/SLA  
 Expte.: Presupuesto Gral. 2023  
 Tipo de documento: Propuesta de Dictamen.  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

5.- Artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

6.- Artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (Ley 7/2015 en adelante).

7.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Los artículos 162 a 171 del TRLRHL regulan el contenido y proceso de aprobación de los presupuestos. En el mismo sentido los artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990 están dedicados a la elaboración y aprobación del presupuesto.

Según estos artículos:

Corresponde al Alcalde formar el Presupuesto General con los requisitos, anexos y documentación que en ellos se especifica.

En el Presupuesto General se integran el de la propia entidad, los de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto inicial deberá aprobarse sin déficit inicial.

Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión el alcalde formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención General y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Código Seguro De Verificación	n0GVNKOPbDB+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 08:43:27
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 08:41:27
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 08:37:26
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltge4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	4/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: HGA/SLA  
 Expte.: Presupuesto Gral. 2023  
 Tipo de documento: Propuesta de Dictamen.  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

2.- Según el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

3.- De conformidad con lo previsto en artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. En los mismos términos se recoge en el artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En los términos establecidos en el artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, la aprobación de los presupuestos.

4.- A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, es competencia de los Concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.

5.- En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día 10 de marzo de 2023, informa favorablemente:

**PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL**

**Aprobar inicialmente** el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, cuyo estado de ingresos asciende a 635.966.235,70 €, y el de gastos a 628.361.018,71 €, así como sus Bases de Ejecución.

Este Presupuesto General, integrado por el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local (Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.), presenta el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	n0GVNKOPbDB+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 08:43:27
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 08:41:27
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 08:37:26
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgeg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	5/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: HGA/SLA  
 Expte.: Presupuesto Gral. 2023  
 Tipo de documento: Propuesta de Dictamen.  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	2.539.848,03	2.095.849,27
<b>TOTAL .....</b>	<b>635.966.235,70</b>	<b>628.361.018,71</b>

## SEGUNDO. EXPOSICIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

## TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

### EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

### LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro De Verificación	n0GVNKOPbDB+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 08:43:27
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 08:41:27
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 08:37:26
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2788

Código Seguro De Verificación	hshfltgeg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	6/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: HGA/SLA  
 Expte.: Presupuesto Gral. 2023  
 Tipo de documento: Propuesta de Dictamen.  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

**ACUERDO.** Vista la propuesta anterior, y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41 del ROGA, ACUERDO elevar a la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

Código Seguro De Verificación	n0GVNKOPbDB+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 08:43:27
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 08:41:27
	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 08:37:26
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2789

Código Seguro De Verificación	hshfltgEg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	7/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/crra
Expte.: CP\_GEFEC 3/2023-EU - XI MCD
Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diez de marzo de dos mil veintitrés, dictaminó favorablemente, con el quórum de la mayoría requerida, la siguiente propuesta:

«ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

2. APROBACIÓN INICIAL, PARA EL EJERCICIO 2023, DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, EVENTUAL Y DIRECTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO; DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; DE LA PLANTILLA DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA; DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN; DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

«I. ANTECEDENTES DE HECHO

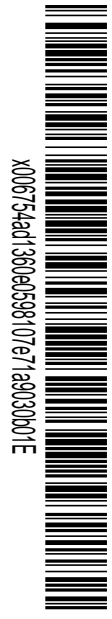
Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.
- Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2023 de los organismos autónomos y consorcios dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, Agencia Local Gestora de la Energía y Consorcio Museo Néstor.
- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023 de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local: Guaguas

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa. Includes QR code.



Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa. Includes QR code.



X006754ed1360e0598107e71a9030b01E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ref.: AMEM/CHSM/JPP  
 Expte.: PLENO /2023-XI MCD  
 Asunto: Aprobación inicial, para el ejercicio 2023, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.  
 Trámite: Certificación

Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de febrero de 2023.
- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.
- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución.
- Acuerdos de las Juntas Municipales de los Distritos Centro, Isleta-Puerto-Guanarteme, Vegueta-Cono Sur-Tafira, Ciudad Alta y Tamaraceite-San Lorenzo y Tenoya adoptados en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.
- Acuerdo del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1. Artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).
2. Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Real Decreto 500/1990 en adelante).
3. Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015 en adelante).
4. Artículo 122.4 a) y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).
5. Artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
6. Artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (Ley 7/2015 en adelante).
7. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

## III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Código Seguro De Verificación	wOzGX9/tlIYj7PeIb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 13:33:16
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	10/03/2023 12:49:18
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgeG4UNtd8ta1/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	9/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



X006754ed1360e0598107e71a9030001E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: AMEM/CHSM/JPP  
 Expte.: PLENO /2023-XI MCD  
 Asunto: Aprobación inicial, para el ejercicio 2023, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.  
 Trámite: Certificación

1. Los artículos 162 a 171 del TRLRHL regulan el contenido y proceso de aprobación de los presupuestos. En el mismo sentido los artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990 están dedicados a la elaboración y aprobación del presupuesto.

Según estos artículos:

Corresponde al Alcalde formar el Presupuesto General con los requisitos, anexos y documentación que en ellos se especifica.

En el Presupuesto General se integran el de la propia entidad, los de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto inicial deberá aprobarse sin déficit inicial.

Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión el alcalde formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención General y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

2. Según el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

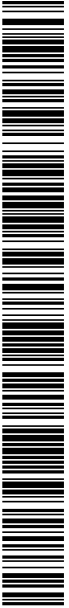
3. De conformidad con lo previsto en artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. En los mismos términos se recoge en el artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En los términos establecidos en el artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, la aprobación de los presupuestos.

4. A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, es competencia de los Concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.

5. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas

X006754ed1360e0598107e71a9030001E



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	wOzGX9/t1IYj7PeIdb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 13:33:16
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	10/03/2023 12:49:18
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgeg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	10/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/CHSM/JPP  
 Expte.: PLENO /2023-XI MCD  
 Asunto: Aprobación inicial, para el ejercicio 2023, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.  
 Trámite: Certificación

que correspondan al ámbito de sus competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día 10 de marzo de 2023, informa favorablemente:

**PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL**

Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, cuyo estado de ingresos asciende a 635.966.235,70 €, y el de gastos a 628.361.018,71 €, así como sus Bases de Ejecución.

Este Presupuesto General, integrado por el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local (Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.), presenta el siguiente desglose:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	2.539.848,03	2.095.849,27
<b>TOTAL .....</b>	<b>635.966.235,70</b>	<b>628.361.018,71</b>

**SEGUNDO. EXPOSICIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR**

X006754ed1360e0599107e71a9030b01E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	wOzGX9/t1IYj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 13:33:16
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	10/03/2023 12:49:18
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgeG4UNtd8ta1/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	11/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/CHSM/JPP  
 Expte.: PLENO /2023-XI MCD  
 Asunto: Aprobación inicial, para el ejercicio 2023, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.  
 Trámite: Certificación

- 1.º Este Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de diez de marzo de dos mil veintitrés, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Sra. presidenta.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

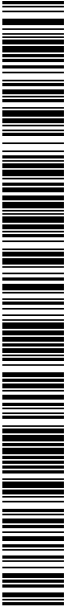


LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
 DE PLENO DE GESTIÓN  
 ECONÓMICO-FINANCIERA Y  
 ESPECIAL DE CUENTAS



Encarnación Galván González

X006754ed1360e0598107e71a9030001E



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	wOzGX9/t1IYj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 13:33:16
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	10/03/2023 12:49:18
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshf1tgEg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	12/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial

Presupuesto General 2023  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2795

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hshfltgEg4UNtd8ta1/Iww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: HGA/SLA  
Expte.: Presupuesto General 2023  
Tipo de documento: Propuesta de Resolución.  
Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**SESIÓN:** 15 de marzo de 2023.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **Pleno** resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución”.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.
- Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2023 de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, Agencia Local Gestora de la Energía y Consorcio Museo Néstor.
- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023 de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local: Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Código Seguro De Verificación	WSk0VhXvctUxJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 12:03:16
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 11:54:09
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 11:50:10
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2796

Código Seguro De Verificación	hshfltgEg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	14/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de febrero de 2023.
- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.
- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución.
- Acuerdos de las Juntas Municipales de los Distritos Centro, Isleta-Puerto-Guanarteme, Vegueta-Cono Sur-Tafira, Ciudad Alta y Tamaraceite-San Lorenzo y Tenoya adoptados en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.
- Acuerdo del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.
- Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas, emitido en sesión de fecha 10 de marzo de 2023.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- 1.- Artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).
- 2.- Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Real Decreto 500/1990 en adelante).
- 3.- Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015 en adelante).
- 4.- Artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).
- 5.- Artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (Ley 7/2015 en adelante).
- 6.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	WSk0VhXvctUxJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 12:03:16
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 11:54:09
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 11:50:10
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltge4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	15/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Los artículos 162 a 171 del TRLRHL regulan el contenido y proceso de aprobación de los presupuestos. En el mismo sentido los artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990 están dedicados a la elaboración y aprobación del presupuesto.

Según estos artículos:

Corresponde al Alcalde formar el Presupuesto General con los requisitos, anexos y documentación que en ellos se especifica.

En el Presupuesto General se integran el de la propia entidad, los de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto inicial deberá aprobarse sin déficit inicial.

Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión el alcalde formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención General y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

2.- Según el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

3.- De conformidad con lo previsto en artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, la aprobación de los presupuestos.

4.- A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, es competencia de los Concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.

Código Seguro De Verificación	WSk0VhXvctUxJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 12:03:16
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 11:54:09
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 11:50:10
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgeg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	16/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.- En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda** con el informe favorable de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas** emitido en sesión del día **10 de marzo de 2023**, el **Pleno** resuelve:

**PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL**

**Aprobar inicialmente** el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, cuyo estado de ingresos asciende a 635.966.235,70 €, y el de gastos a 628.361.018,71 €, así como sus Bases de Ejecución.

Este Presupuesto General, integrado por el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local (Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.), presenta el siguiente desglose:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	2.539.848,03	2.095.849,27
<b>TOTAL .....</b>	<b>635.966.235,70</b>	<b>628.361.018,71</b>

Código Seguro De Verificación	WSk0VhXvctUxJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 12:03:16
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 11:54:09
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 11:50:10
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgEg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	17/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: HGA/SLA  
 Expte.: Presupuesto General 2023  
 Tipo de documento: Propuesta de Resolución.  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución.

**SEGUNDO. EXPOSICIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR**

1.º- Este Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
 (Acuerdo de la Junta de Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliadora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**ACUERDO.** Vista la propuesta anterior, y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41 del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** la referida propuesta.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**  
 (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

Código Seguro De Verificación	WSk0VhXvctUxJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	10/03/2023 12:03:16
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	10/03/2023 11:54:09
	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	10/03/2023 11:50:10
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgeg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	18/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr  
Expte.: PLENO 4/2023-XI MCD  
Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución  
Trámite: Certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**C E R T I F I C A:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de marzo de dos mil veintitrés, adoptó el siguiente acuerdo:

**«ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN**

**2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2023 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN**

Se adopta el siguiente acuerdo:

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023.
- Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2023 de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, Agencia Local Gestora de la Energía y Consorcio Museo Néstor.
- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2023 de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local: Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de febrero de 2023.
- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.
- Informe de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 12 de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hTGc0FxxhPu0ZhiaCQ5ZAbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	15/03/2023 12:02:27
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	15/03/2023 11:44:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	hshfltgeg4UNtd8tal/Iww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr  
 Expte.: PLENO 4/2023-XI MCD  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución  
 Trámite: Certificación

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y sus Bases de Ejecución.

- Acuerdos de las Juntas Municipales de los Distritos Centro, Isleta-Puerto-Guanarteme, Vegueta-Cono Sur-Tafira, Ciudad Alta y Tamaraceite-San Lorenzo y Tenoya adoptados en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.

- Acuerdo del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en sesión de fecha 9 de marzo de 2023.

- Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas, emitido en sesión de fecha 10 de marzo de 2023.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1.- Artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

2.- Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Real Decreto 500/1990 en adelante).

3.- Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015 en adelante).

4.- Artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

5.- Artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (Ley 7/2015 en adelante).

6.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

## III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Los artículos 162 a 171 del TRLRHL regulan el contenido y proceso de aprobación de los presupuestos. En el mismo sentido los artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990 están dedicados a la elaboración y aprobación del presupuesto.

Según estos artículos:

Corresponde al Alcalde formar el Presupuesto General con los requisitos, anexos y documentación que en ellos se especifica.

En el Presupuesto General se integran el de la propia entidad, los de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto inicial deberá aprobarse sin déficit inicial.

Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión el alcalde formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención General y con los anexos

Página 2 de 5

Código Seguro De Verificación	hTGc0FxxPu0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	15/03/2023 12:02:27
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	15/03/2023 11:44:31
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2802

Código Seguro De Verificación	hshfltgEg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	20/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr  
 Expte.: PLENO 4/2023-XI MCD  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución  
 Trámite: Certificación

y documentación complementaria, al Pleno de la corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

2.- Según el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

3.- De conformidad con lo previsto en artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, la aprobación de los presupuestos.

4.- A tenor de lo establecido en el artículo 40.2 d) de la Ley 7/2015, es competencia de los concejales de Área elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, propuestas de resoluciones o acuerdos en las materias que le correspondan.

5.- En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área y proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas emitido en sesión del día 10 de marzo de 2023, el Pleno resuelve:

**PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL**

Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, cuyo estado de ingresos asciende a 635.966.235,70 €, y el de gastos a 628.361.018,71 €, así como sus Bases de Ejecución.

Este Presupuesto General, integrado por el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos y Consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local (Guaguas Municipales, S. A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. y Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.), presenta el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	hTGc0FxxPu0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	15/03/2023 12:02:27
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	15/03/2023 11:44:31
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgeg4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	21/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr  
 Expte.: PLENO 4/2023-XI MCD  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución  
 Trámite: Certificación

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	446.627.791,38	446.619.864,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17.625.160,71	17.625.160,71
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4.238.627,53	4.238.627,53
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	581.707,18	581.707,18
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	256.750,00	256.750,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	116.100.363,90	110.754.200,97
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA)	16.768.891,56	16.091.713,38
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)	16.657.379,29	15.535.563,18
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	14.569.716,12	14.561.581,96
TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.	2.539.848,03	2.095.849,27
<b>TOTAL .....</b>	<b>635.966.235,70</b>	<b>628.361.018,71</b>

## SEGUNDO. EXPOSICIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

## TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

**ASIMISMO CERTIFICO**, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de quince de marzo de dos mil veintitrés, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Código Seguro De Verificación	hTGc0FxxPu0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	15/03/2023 12:02:27
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	15/03/2023 11:44:31
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hshfltgeG4UNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
Observaciones		Página	22/23
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr  
 Expte.: PLENO 4/2023-XI MCD  
 Asunto: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 y de sus Bases de Ejecución  
 Trámite: Certificación

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hTGc0FxpPu0ZhiaCQ5ZAbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	15/03/2023 12:02:27
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	15/03/2023 11:44:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	hshfltgEg4UNtd8tal/Iww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/03/2023 14:17:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

